



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE CIENCIAS

DECANATURA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS

CONCURSO PROFESORAL 2021-I

GUÍA PARA ASPIRANTES

1. OBJETIVO

Orientar a los aspirantes del Concurso Profesorial 2021-I en las acciones a desarrollar dentro del proceso de selección de los nuevos Profesores que requiere la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Este documento, que hace parte de la reglamentación del Concurso Profesorial 2021-I acoge las indicaciones del Acuerdo del Consejo Académico N° 072 del 28 de noviembre de 2013 y de la **Resolución M.DFC-0389 del 28 de mayo 2021** de la Decanatura, **pero en ningún caso los reemplaza**, por lo cual se solicita consultar y atender dicha Reglamentación.

En caso de contradicción entre la presente Guía y las normas y actos administrativos del Concurso Profesorial, primarán éstos últimos.

2. ETAPAS DEL CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo del Consejo Académico N°072 del 28 de noviembre de 2013, los concursos ordinarios se desarrollan a través de las siguientes Etapas:

- 2.1. Divulgación de la convocatoria.
- 2.2. Inscripción de aspirantes.
- 2.3. Verificación de requisitos (etapa eliminatoria).
- 2.4. Calificación de hoja de vida (etapa clasificatoria).
- 2.5. Presentación y calificación de prueba de competencias (consta de un componente escrito y un componente oral dentro del cual se incluye la entrevista) (etapa clasificatoria).
- 2.6. Declaración de Ganadores, Elegibles y Cargos desiertos mediante Resolución (etapa eliminatoria).

Por su parte, los aspirantes a los cargos convocados mediante el Concurso Profesorial 2021-I de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia deben realizar el siguiente procedimiento:

- A. Inscripción y envío de la documentación (página Web de la Facultad y correo electrónico del Concurso) (etapa eliminatoria).
- B. Consulta de resultados de la etapa de Verificación de Requisitos. (Página Web de la Facultad de Ciencias).
- C. Reclamaciones por resultados de la etapa de Verificación de Requisitos. (Correo electrónico del Concurso).
- D. Consulta de resultados actualizados etapa de Verificación de Requisitos. (Página Web de la Facultad de Ciencias)
- E. Prueba de competencias (componentes escrito y oral) – Programación de componente oral.
- F. Consulta de resultados de las etapas de Calificación de Hoja de vida y de Prueba de competencias. (Página Web de la Facultad de Ciencias).
- G. Reclamaciones por resultados de las etapas de Valoración de hoja de vida y de Prueba de competencias. (Correo electrónico del Concurso).
- H. Consulta de resultados actualizados de las etapas de Valoración de hoja de vida y Prueba de competencias. (Página Web de la Facultad de Ciencias).
- I. Consulta de Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos desiertos. (Página Web de la Facultad de Ciencias).

J. Recursos de reposición frente a los resultados de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos. (Correo electrónico del Concurso).

K. Consulta de Resolución Definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos en el evento de haberse interpuesto recursos de reposición. (Página Web de la Facultad de Ciencias).

Página Web de la Facultad:

<http://ciencias.medellin.unal.edu.co/>

Correo electrónico del Concurso: concurso_fcmed@unal.edu.co

A. Inscripción y envío de la documentación:

El período de inscripciones para el Concurso Profesoral 2021-I de la Facultad de Ciencias, se encuentra detallado en el Artículo 2 de la **Resolución M.DFC-0389 del 28 de mayo 2021**.

A continuación, se enuncian los requisitos mínimos para participar en la convocatoria. No obstante, la **Resolución M.DFC-0389 del 28 de mayo 2021 (Artículo 3)**, presenta las especificidades para cada perfil, por lo cual es indispensable que el aspirante revise cuidadosamente el Perfil de su interés y adjunte la documentación exigida:

REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Descargar los Formatos denominados **Formulario de Inscripción y Hoja de Vida de Aspirante**, disponibles en la página de la Facultad.

Aceptar los términos y condiciones de la convocatoria, diligenciar los Formatos correctamente, convertirlos al formato PDF y enviarlos junto con los soportes al correo electrónico del Concurso. Únicamente se aceptarán los archivos enviados en formato PDF, por lo tanto, se debe evitar enviarlos en otros formatos.

2. Título de pregrado exigido para el perfil convocado o Acta de Grado. En caso de haber obtenido el título de pregrado en el extranjero, se deberá presentar convalidado por parte del Ministerio de Educación Nacional, en caso que no se tenga convalidado se permite la participación en el concurso pero **en todo caso** debe estar convalidado para el momento de tomar posesión.

3. Títulos de postgrados exigidos para el perfil convocado.

Los aspirantes que hayan obtenido títulos en el exterior podrán participar en el Concurso siempre y cuando presenten los títulos debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional. Como en el numeral anterior, en caso que no se tenga convalidado se permite la participación en el concurso pero **en todo caso** debe estar convalidado para el momento de tomar posesión.

4. Certificaciones de experiencia relacionada directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado, de acuerdo con lo exigido en el Artículo 3 y el literal b del Artículo 4 de la **Resolución M.DFC-0389 del 28 de mayo 2021**.

5. No será requisito para participar en el Concurso Profesoral 2019 de la Facultad de Ciencias la presentación de la Matrícula Profesional o Tarjeta Profesional. No obstante los aspirantes declarados ganadores, al momento de tomar posesión del cargo, deberán acreditar ante la Universidad el requisito de Matrícula o Tarjeta Profesional, cuando la ley así lo exija.

6. Certificación vigente de segundo idioma, para los cargos en dedicación exclusiva o tiempo completo. Se aceptan solamente los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, los cuales se encuentran listados en la tabla que se presenta más adelante.

7. Para el componente escrito de la prueba de competencias, debe presentarse las propuestas de trabajo, inéditas, de su autoría, cuyo contenido esté relacionado con el área de desempeño convocada, como se describe en el artículo 9 de **Resolución M.DFC-0389 del 28 de mayo 2021**.

DOCUMENTOS ADICIONALES

1. Soportes de las publicaciones o productividad académica. Estos soportes son opcionales siempre y cuando no se exija como indispensable dentro del perfil en el Artículo 3 de la **Resolución M.DFC-0389 del 28 de mayo 2021**. Éstos se evalúan en el ítem de Productividad Académica.

2. Distinciones académicas o profesionales, si se tienen. Éstas se evalúan en el ítem de Productividad Académica.

NOTAS

- Los documentos anteriormente enunciados se remiten vía correo electrónico a la dirección señalada en la Resolución específica de convocatoria, **escaneados y en formato PDF, excepto el componente escrito**. Previamente deben ser organizados en carpetas debidamente identificadas, así: **1. Hoja de Vida** (se acepta únicamente el formato disponible en la página Web de la Facultad y debidamente diligenciado), **2. Títulos** (pregrado, tarjeta profesional, postgrados, otros estudios, segundo idioma), **3. Experiencia Docente**, **4. Experiencia Profesional**, **5. Experiencia Investigativa**, **6. Productividad Académica**, **7. Otros soportes**, **8. Componente escrito** (carta de exposición de motivos, anteproyecto de investigación (formato Word) y programa de una asignatura de pregrado o postgrado (formato Word), según sea el caso del perfil) y **9. Formato de Inscripción** (se acepta únicamente el formato disponible en la página Web de la Facultad y debidamente diligenciado). No olvide aceptar los términos y condiciones, pues de lo contrario su inscripción será rechazada. En el caso de las imágenes se deben adjuntar en archivos JPG o GIF, el audio en formato MP3 y el video en formato MPEG, WMV, MOV o AVI. Debe tenerse en cuenta que el tamaño de los archivos adjuntos no debe superar los **10Mb**. Si los documentos a enviar superan este límite, deben fraccionarse los archivos y enviarlos en varios correos bien identificados. Por ejemplo. Envío 1 de 6, Envío 2 de 6, Envío 3 de 6...

- Si se incluyen títulos académicos o certificaciones en idioma distinto del español, del inglés o del latín, se debe adjuntar la traducción oficial al español. De lo contrario, no serán tenidos en cuenta.

- Los aspirantes declarados ganadores, cuya lengua materna no sea el español, deben presentar una certificación de conocimiento del español, la cual será avalada por la Universidad Nacional de Colombia. La certificación debe presentarse con el segundo informe de autoevaluación que el profesor en período de prueba debe entregar antes de concluir el decimotercer mes (13) de vinculación.

- No es necesario adjuntar los soportes de la experiencia desarrollada en la Universidad Nacional de Colombia. Esta información será consultada y verificada directamente por la Facultad, para lo

cual el aspirante debe informar de manera específica, en el Formato **Hoja de Vida de Aspirante** que envió para su inscripción los datos exactos del Departamento o Escuela, la Facultad, la clase de experiencia, el tiempo a certificar y el área de desempeño, para que se pueda realizar la verificación de forma precisa.

- Por ningún motivo se tendrán en cuenta los documentos enviados con posterioridad a la fecha límite establecida en el Cronograma señalado en el Artículo 2 de la **Resolución M.DFC-0389 del 28 de mayo 2021**.

- Los aspirantes que cuenten con distinciones académicas o profesionales, títulos de postgrado adicionales a los mínimos exigidos y experiencia investigativa, docente o profesional, deberán anexar las certificaciones correspondientes, y cuando sea el caso, la traducción oficial de las mismas.

- Para los concursantes establecidos en el país, la experiencia profesional se considerará a partir de la terminación del programa académico o a partir de la expedición de la Matrícula o Registro Profesional, cuando la Ley así lo exija.

- A los aspirantes domiciliados en el extranjero, que no cuenten con Matrícula Profesional se les tendrá en cuenta la experiencia acreditada a partir de la terminación del programa académico, sin perjuicio que en caso de ser seleccionados como Ganadores, deben acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.

- Únicamente a la experiencia calificada que se haya desarrollado a través de contratos de prestación de servicios, consultorías y asesorías, que no pueda certificar su dedicación en los términos señalados en el Parágrafo 3 del Artículo 17 del Acuerdo 023 de 2008 del Consejo Superior Universitario, será tenida en cuenta reconociéndole una dedicación de medio tiempo.

- Para la acreditación de la experiencia profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes, (Medicina, Enfermería, Terapias, Arquitectura, Derecho) se podrán presentar declaraciones en donde se incluya como mínimo:

- Fechas de inicio y finalización (duración del ejercicio profesional).
- Relación de actividades desempeñadas.
- Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial).

- Cuando el aspirante en ejercicio de su profesión haya asesorado en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Para acreditar el conocimiento de un segundo idioma (**inglés, para el caso de este concurso**), las certificaciones aprobadas por la Universidad Nacional de Colombia que se aceptan son:

Examen o certificado	Institución fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
CPE Certificate of Proficiency in English	University of Cambridge – ESOL examinations	A, B o C	Permanente
CAE Certificate in Advanced English	University of Cambridge – ESOL examinations	A, B o C	Permanente
FCE First Certificate in English	University of Cambridge – ESOL examinations	A, B o C	Permanente

PET Preliminary English Test	University of Cambridge – ESOL examinations	Pass	Permanente
IELTS International English Language Testing System	University of Cambridge – ESOL examinations	4 – 4.5	Dos (2) años
TOEFL Papel PBT	ETS – Educational Testing Services	457 – 508	Dos (2) años
TOEFL Internet IBT	ETS – Educational Testing Services	57 – 86	Dos (2) años
TOEFL ITP	ETS – Educational Testing Services	391 - 435	Dos (2) años
MET Michigan English Test	Cambridge Michigan Language Assessment	- B1 (40-52 en cada sección): Listening Reading and Grammar	Dos (2) años
ECCE Examination for the Certificate Of Competency in English	Cambridge Michigan Language Assessment	B2 Pass (P) 750–835	Permanente
ECPE Examination for the Certificate of Proficiency in English	Cambridge Michigan Language Assessment	C2 Pass (P) 750–835	Permanente
MELAB Michigan English Language Assessment Battery	Cambridge Michigan Language Assessment	B1 Writing, Listening, Grammar, Cloze, Vocabulary, Reading	Dos (2) años
Pregrado o postgrado o Postdoctorado desarrollado en inglés		Poseer título	Permanente

B. Consulta de resultados de la etapa de Verificación de Requisitos.

La publicación de los resultados de la etapa de Verificación de Requisitos, es decir, la **Lista de aspirantes admitidos al Concurso Profesor 2021-I de la Facultad de Ciencias** se realizará en la página Web de la Facultad después de las **17:00 horas**, en la fecha establecida en el Cronograma del Artículo 2 de la **Resolución M.DFC-0389 del 28 de mayo 2021**.

C. Reclamaciones por resultados de la etapa de Verificación de Requisitos.

El aspirante puede presentar reclamación sobre los resultados de la etapa, directamente a la Facultad (Decano), a través del correo electrónico del Concurso señalado en la **Resolución M.DFC-0389 del 28 de mayo 2021**, en los **tres (3) días hábiles** siguientes a la publicación de los resultados, hasta las **17:00 horas** del último día previsto para tal efecto. Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se alleguen en los días señalados y por el medio establecido. La respuesta a la reclamación se enviará vía correo electrónico dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la fecha de cierre de las reclamaciones.

D. Consulta de resultados actualizados etapa de Verificación de Requisitos.

La publicación de los resultados actualizados de la etapa de Verificación de Requisitos, es decir, la **Lista actualizada de aspirantes admitidos al Concurso Profesor 2021-I de la Facultad**

de Ciencias se realizará en la página Web de la Facultad después de las **17:00 horas**, en la fecha dispuesta en el Artículo 2 de la **Resolución M.DFC-0389 del 28 de mayo 2021**.

E. Prueba de competencias (componentes escrito y oral).

Componente Escrito

Con respecto a la valoración del componente escrito se aplicará lo establecido en el numeral 9.1 del Artículo 9 de la **Resolución M.DFC-0389 del 28 de mayo 2021**.

Componente Oral

La Facultad de Ciencias, vía correo electrónico, le informará únicamente a los aspirantes admitidos en la Etapa de Verificación de Requisitos, la fecha, hora, lugar y modalidad (presencial o videoconferencia), en que deben presentar sus pruebas orales.

En esta etapa del Concurso, el aspirante dispondrá de un tiempo de treinta (40) minutos y los Jurados tendrán treinta (20) minutos para la sesión de preguntas, y una (1) hora para la entrevista sobre el tema del área del Concurso y sobre aspectos generales, sobre uno de los temas propuestos en el Artículo 9, numeral 9.2 de la **Resolución M.DFC-0389 del 28 de mayo 2021**. Puede complementar su presentación con material de apoyo (diapositivas en Power Point, grabaciones de audio, videos, etc.), el cual debe preparar y remitir al correo electrónico del Concurso, por lo menos, con tres (3) días de antelación a la fecha de la presentación de la prueba.

En la modalidad presencial, el aspirante debe llegar al sitio convocado, con mínimo **quince (15) minutos** de antelación a la hora prevista para su presentación.

Los aspirantes residentes fuera del país o de la ciudad de Medellín, realizarán esta prueba por videoconferencia, para lo cual, con la debida anticipación (**mínimo tres -3- días hábiles**) deben comunicarse con la Facultad, para confirmar los datos de contacto de su sitio de transmisión y se puedan realizar las pruebas técnicas con el personal a cargo de la sala de videoconferencias de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia.

En la modalidad de videoconferencia, la conexión del sitio de transmisión con la sala de videoconferencias de la Universidad Nacional de Colombia, debe estar establecida confirmando óptimas condiciones de audio y video, con **quince (15) minutos** de antelación a la hora prevista para la presentación del aspirante.

Los costos que ocasione la videoconferencia en el sitio de transmisión, los asume el aspirante.

F. Consulta de resultados de las etapas de Calificación de Hoja de vida y de Prueba de competencias

La publicación de los **Resultados de Valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias (componentes escrito y oral)** estará disponible en la página Web de la Facultad después de las **17:00 horas**, en la fecha establecida en el Cronograma del Artículo 2 de la **Resolución M.DFC-0389 del 28 de mayo 2021**.

G. Reclamaciones por resultados de las etapas de Valoración de hoja de vida y de Prueba de competencias.

El aspirante puede presentar reclamación sobre los resultados publicados, directamente a la Facultad (Decano), a través del correo electrónico del Concurso señalado en la **Resolución M.DFC-0389 del 28 de mayo 2021**, en los **tres (3) días hábiles** siguientes a la publicación de los resultados, hasta las **17:00 horas** del último día previsto para tal efecto. Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se alleguen en los días y por el medio establecido. La respuesta a la reclamación se enviará vía correo electrónico dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la presentación de la reclamación.

H. Consulta de resultados actualizados de las etapas de Valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias.

La publicación de los **Resultados actualizados de Valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias (componentes escrito y oral)** estará disponible en la página Web de la Facultad después de las **17:00 horas**, en la fecha establecida en el Cronograma del Artículo 2 de la **Resolución M.DFC-0389 del 28 de mayo 2021**.

I. Consulta de Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos desiertos.

La **Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos** se publicará en la página Web de la Facultad después de las **17:00 horas**, en la fecha prevista en el Cronograma del Artículo 2 de la **Resolución M.DFC-0389 del 28 de mayo 2021**.

J. Recursos de reposición frente a los resultados de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos.

Contra la Resolución que establece los Ganadores, Elegibles y Cargos desiertos del Concurso Profesor 2019 sólo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante el Decano de la Facultad de Ciencias, a través del correo electrónico **concurso_fcm@unal.edu.co**, dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la publicación de dicha Resolución. En los recursos que se interpongan, deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

De no presentarse ningún recurso en los términos establecidos la Resolución quedará en firme. De presentarse recursos se publicará una **Resolución con el listado de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos** definitiva en la página Web de la Facultad después de las **17:00 horas**, en la fecha prevista en el Cronograma del Artículo 2 de la **Resolución M.DFC-0389 del 28 de mayo 2021**.

IMPORTANTE:

El aspirante se declarará “excluido” del Concurso Profesor, cuando en cualquier etapa del Concurso o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de

Colombia, éste será excluido del proceso de selección, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página Web de la Facultad, y remitido al correo electrónico del aspirante.

Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos y antes de emitirse la Resolución de nombramiento en período de prueba, al aspirante se le notificará la decisión del acto administrativo de exclusión, expedido por el Decano de la Facultad de Ciencias contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a su notificación. Será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3. PROCESO DE VINCULACIÓN EN PERÍODO DE PRUEBA

- Dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo, los Ganadores del Concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje a través del correo electrónico:

compun_nal@unal.edu.co, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Los Ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (**compun_nal@unal.edu.co**). Cuando el Ganador no cumpla con la manifestación expresa que deberá hacer en este plazo, se entenderá que ha rechazado su designación.

- Los documentos soporte que no se encuentren adjuntos a la hoja de vida presentada por el Ganador al momento de su inscripción al Concurso, o que no sean enviados dentro del plazo definido en el inciso anterior, serán evaluados con posterioridad a la posesión del nuevo docente en el cargo, caso en el cual, los reconocimientos de puntaje a que haya lugar, no tendrán retroactividad a la fecha de posesión, de conformidad con lo definido en el Artículo 12 del Decreto 1279 de 2002.

- El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje con base en la documentación recibida, asigna el puntaje salarial y el puntaje no salarial para efectos de definición de la categoría docente, que le corresponda a cada uno de los Ganadores.

- Cumplido lo anterior, la **Sección de Personal Académico de la Sede**, efectuará los trámites de nombramiento en período de prueba y posesión en el cargo, lo cual se hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.

- Si el concursante declarado Ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el parágrafo 4 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias designará en su lugar, en estricto orden descendente, al Elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de Elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.

- El período de prueba se desarrolla en concordancia con lo establecido por el Acuerdo 073 del 28 de noviembre de 2013 del Consejo Académico.

(ORIGINAL FIRMADO POR)
MAURICIO ANDRÉS OSORIO LEMA
Decano

Facultad de Ciencias